



Negociado

UNIDAD DE GESTION DE CONTRATOS

Asunto: JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO - CONTRATACION DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA EN TAREAS DE APOYO AL CONTROL DOCUMENTAL DE LA DOCUMENTACIÓN GENERADA EN LA OFICINA DE REHABILITACION PARA LAS SUBVENCIONES DEL BARRIO DE SAN JOSÉ ARTESANO SUBVENCIONES DE LA REHABILITACION DEL BARRIO DE SAN JOSE ARTESANO, COFINANCIADO CON FONDOS EUROPEOS DEL PLAN DE RECUPERACION, TRANSFORMACION Y RESILIENCIA NEXT GENERATIONEU. PRTR-ERRP

Documento

CON18I016T

Expediente

AYT/7373/2024

Código de Verificación:



612C08335Y724L0P0TLY

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO

De conformidad con lo establecido en el artículo 28.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público relativo a "Necesidad e idoneidad del contrato y eficiencia en la contratación" en relación con el procedimiento instruido para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA EN TAREAS DE APOYO AL CONTROL DOCUMENTAL DE LA DOCUMENTACIÓN GENERADA EN LA OFICINA DE REHABILITACION PARA LAS SUBVENCIONES DEL BARRIO DE SAN JOSÉ ARTESANO, COFINANCIADO CON FONDOS EUROPEOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA NEXT GENERATIONEU, PRTR-ERRP**, se informa lo siguiente:

De conformidad con lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecina, siendo una de las competencias propias que puede ejercer la prevista en el artículo 25.2.a) relativa a la conservación y rehabilitación de la edificación.

La Oficina de rehabilitación del Barrio de San José Artesano Buenavista está financiada dentro de las subvenciones relativas al Entorno Residencial de Rehabilitación Programada (ERRP) de "San José Artesano" Buenavista, dentro del "Programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio", conforme a lo establecido en el Real Decreto 853/2021, que en la propuesta se contempla la creación de una oficina de rehabilitación que facilite la gestión y el desarrollo de las actuaciones programadas en el ERRP.

El Ayuntamiento de Avilés dentro de la Memoria de solicitud de la delimitación del Entorno incluyó la creación de Oficinas de Rehabilitación.

Los propietarios, han designado un ente gestor de las actuaciones del ERRP a una entidad privada. Esta entidad facilitará la gestión y el desarrollo de las actuaciones programadas, realizará las actuaciones de rehabilitación de los inmuebles y promoverá un proyecto "llave en mano", pero el control documental de la documentación presentada por el agente rehabilitador previo a la presentación de las subvenciones debe realizarse por técnicos y jurídicos externos al agente rehabilitador.

El Ayuntamiento no dispone de medios humanos y materiales suficientes para el control de la oficina de rehabilitación, motivo por el cual se instruye el presente expediente de contratación.

Ayuntamiento de Avilés



Negociado

UNIDAD DE GESTION DE CONTRATOS

Asunto: JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO - CONTRATACION DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA EN TAREAS DE APOYO AL CONTROL DOCUMENTAL DE LA DOCUMENTACIÓN GENERADA EN LA OFICINA DE REHABILITACION PARA LAS SUBVENCIONES DEL BARRIO DE SAN JOSÉ ARTESANO SUBVENCIONES DE LA REHABILITACION DEL BARRIO DE SAN JOSE ARTESANO, COFINANCIADO CON FONDOS EUROPEOS DEL PLAN DE RECUPERACION, TRANSFORMACION Y RESILIENCIA NEXT GENERATIONEU. PRTR-ERRP

Documento

CON18I016T

Expediente

AYT/7373/2024

Código de Verificación:



612C08335Y724L0P0TLY

Necesidades de Contratación

La prestación del servicio a contratar implica el ejercicio de funciones muy específicas que requiere la intervención de un equipo multidisciplinar, con la formación y experiencia necesarias para prestar apoyo, colaboración y asistencia al personal municipal que resulta insuficiente para el desarrollo de los trabajos objeto del contrato.



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

